

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 73/2014
	R.C. N° 1002613 Licitación Publica 07/2014

Objeto de la Contratación: **“MEJORAMIENTO DE VÍA- SECTOR Caucete (Km 54,326) / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”.**

Clase: ETAPA MULTIPLE

Modalidad: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: 1

Firma Adjudicada: PROCON S.R.L.

Importe Adjudicado: PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 34/100 (**\$60.200.222,34**), no incluye IVA.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 21 y 22 de Abril de 2014 en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la pagina web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias que obran en el expediente.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs. 494/513, que se llevo a cabo el día 20 de Mayo de 2014 a las 11.30 hs, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: Oferta N° 1: NESTOR JULIO GUERECHET S.A., Oferta N° 2: CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA), Oferta N° 3:

FONTANA NICASTRO S.A.C.-MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.-ROWING S.A. (UTE), Oferta N° 4: MILICIC S.A.- TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE), Oferta N° 5: CONSTRUCTORA PERFOMAR S.A., Oferta N° 6: TESUR S.A., Oferta N° 7: ECO TRANS S.R.L., Oferta N° 8: COMSA DE ARGENTINA S.A., Oferta N° 9: ROTTIO S.A.-XAPOR S.A. (UTE), Oferta N° 10: LEYMER S.A.-MARCALBA S.A. (UTE) y Oferta N° 11: PROCON S.R.L.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de Precalificación obrante en el legajo, se realizo un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, del cual se desprende que las propuestas de las firmas CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS S.A. (CEOSA), MILICIC S.A.-TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE), CONSTRUCTORA PERFOMAR S.A., TESUR S.A., COMSA DE ARGENTINA S.A., ROTTIO S.A.-XAPOR S.A. (UTE), LEYMER S.A.-MARCALBA S.A.(UTE) y PROCON S.R.L. resultan ser ELEGIBLES y por lo tanto pasan a la etapa de Evaluación Económica.

Por el contrario, del mencionado informe se desprende que la ofertas de las firmas ECO TRANS S.R.L., NESTOR JULIO GUERECHET S.A. y FONTANA NICASTRO S.A.C.-MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.-ROWING S.A. (UTE) NO CALIFICAN, atento a presentar omisiones NO subsanables, por lo cual NO pasan a la etapa de Evaluación Económica.

Paralelamente, de la mencionada Acta surge que se llevo a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección III. Especificaciones y Memoria Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que las ofertas de las firmas PROCON S.R.L., TESUR S.A., COMSA DE ARGENTINA S.A., LEYMER S.A.-MARCALBA S.A. (UTE), MILICIC S.A.-TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE),

ROTTIO S.A.-XAPOR S.A. (UTE), CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA) y CONSTRUCTORA PERFOMAR S.A. CALIFICAN TECNICAMENTE y por lo tanto se las convoco para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Por el contrario, las ofertas de las firmas ECO TRANS S.R.L., NESTOR JULIO GUERECHET S.A. y FONTANA NICASTRO S.A.C.-MANTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.- ROWING S.A. (UTE) NO RESULTAN CALIFICADAS para pasar a la Etapa de Evaluación Económica por presentar omisiones no subsanables.

Conforme surge del Acta obrante a fojas se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 25 de Junio del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma **PROCON S.R.L.** para el **“MEJORAMIENTO DE VÍA- SECTOR Caucete (Km 54,326) / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”**, para el renglón único, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores, al Presidente, al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas adjudicar el Renglón único del presente proceso a la misma, como la propuesta técnico- económica más conveniente.

En cumplimiento de la Normativa de Compras, la Gerencia de Abastecimiento de Belgrano Cargas y Logística S.A., con fecha 25 de Junio de 2014 procedió a notificar el Informe de Evaluación a los oferentes, no presentando los mismos observaciones e impugnaciones.

Posteriormente, con fecha 30 de Junio del corriente, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas RESUELVEN adjudicar el único renglón a la firma PROCON S.R.L. por el monto de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 34/100 (**\$60.200.222,34**), no incluye IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio de 2014.